



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASEN-AGE-PL01-2371/2016

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 24 de octubre de 2016

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y el numeral 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.



**ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

**Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2015**



CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Dictamen del Auditor | 1 |
| II. | Presentación | 2 |
| III. | Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada | 4 |
| IV. | Entidad objeto de la revisión | 9 |
| V. | Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados | 10 |
| VI. | Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión | 13 |
| | A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público | 13 |
| | B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes | 26 |
| VII. | Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán | 27 |
| VIII. | Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado | 28 |
| IX. | Resultados de la revisión de situación excepcional | 28 |
| X. | Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores | 28 |



I. Dictamen del Auditor

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, al 31 de diciembre de 2015 y los Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y el de Cambios en la Situación Financiera, que le son relativos por el año terminado en esa fecha, y demás elementos que integran la Cuenta Pública, cuya elaboración es responsabilidad de la administración del Ente Público.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera aplicables.

Nuestro examen tuvo como objeto el de emitir la opinión que se expresa en el párrafo anterior sobre los Estados Financieros básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en la Cuenta Pública, fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Ente Público, se presenta para análisis adicionales, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, del resultado de sus actividades, de las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y de los cambios en la situación financiera. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros mencionados y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de agosto de 2016

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González
Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. Gilberto Mireles Rivera
Auditor Especial de Municipios

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el C.P. Gilberto Mireles Rivera, Auditor Especial de Municipios, el 26 de agosto de 2016 fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado V de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado VI, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:



La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Instituto Municipal de las Mujeres Regias, presentó el 8 de marzo de 2016 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2015, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 22 de abril de 2016.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO \$2,107,831

Los activos se clasifican como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------|----------------------------|
| Activo circulante | \$ 1,491,429 |
| Activo no circulante | 616,402 |
| Total | \$ <u>2,107,831</u> |

ACTIVO CIRCULANTE \$1,491,429

Se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------------|
| Efectivo y equivalentes | \$ 1,473,429 |
| Derechos a recibir efectivos y equivalentes | 18,000 |
| Total | \$ <u>1,491,429</u> |

Corresponde principalmente al saldo contable de la cuenta bancaria de cheques, de la cual se revisaron sus conciliaciones al 31 de diciembre de 2015, confrontando su saldo con estado de cuenta y confirmación proporcionada por la institución de crédito.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$616,402

Los activos no circulantes corresponden a los rubros de Bienes muebles y la Depreciación acumulada, los cuales se integran por las cuentas siguientes:



| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|--------------------------|
| Bienes muebles | \$ 1,214,175 |
| Activos intangibles | 153,932 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | (751,705) |
| Total | \$ <u>616,402</u> |

PASIVO \$401,314

El pasivo se clasifica como sigue:

| <u>Nombre</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------|--------------------------|
| Pasivo circulante | \$ 401,314 |
| Total | \$ <u>401,314</u> |

PASIVO CIRCULANTE \$401,314

El pasivo circulante corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------|--------------------------|
| Pasivos laborales | \$ 208,328 |
| ISR de los trabajadores | 192,486 |
| ISR retenido a honorarios | 500 |
| Total | \$ <u>401,314</u> |

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$1,706,517

Se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Resultados del ejercicio | \$ 96,387 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 1,610,130 |
| Total | \$ <u>1,706,517</u> |



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$6,157,819

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2015 se detallan a continuación:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|----------------------------|
| Participaciones y aportaciones | \$ 6,000,000 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 140,352 |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 16,809 |
| Productos tipo corriente | 658 |
| Total | \$ <u>6,157,819</u> |

Los ingresos corresponden principalmente a las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$6,061,431

Los gastos y otras pérdidas corresponden a los Gastos de Funcionamiento y se clasifican según el objeto del gasto como sigue:

| <u>Capítulo</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------------|
| Servicios personales | \$ 4,767,670 |
| Materiales y suministros | 112,946 |
| Servicios generales | 966,697 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 214,118 |
| Total | \$ <u>6,061,431</u> |

Los conceptos de gastos más importantes que se registran, corresponden a las remuneraciones pagadas al personal, gastos de orden social y cultural, la depreciación anual, contratación de servicios profesionales y legales, entre otros.



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

| | OBSERVACIONES PRELIMINARES | | | | | OBSERVACIONES SUBSISTENTES | | |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| | No. de observaciones preliminares | Monto observado ¹ \$ | No. de observaciones solventadas | Montos solventados ² \$ | Recuperaciones operadas ³ \$ | No. de observaciones no solventadas | Montos no solventados ⁴ \$ | Probables recuperaciones ⁵ \$ |
| GESTIÓN FINANCIERA | | | | | | | | |
| Normativa ^A | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (montos expresados en pesos)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

Notas:



¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



IV. Entidad objeto de la revisión

La creación del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Regias, se autorizó por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 39 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de enero de 2010.

El día 1 de marzo de 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, el cual en su artículo 2, menciona que este Instituto se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y en su artículo 4, menciona que tendrá autonomía técnica y de gestión para el pleno cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

Su objetivo fundamental general, conforme lo dispone el diverso artículo 7 de su Reglamento, es el de establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

El Instituto se regirá por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, el Reglamento del propio Instituto y las demás Leyes, Reglamentos Municipales y disposiciones que le sean aplicables, según determina el artículo 5 del referido Reglamento.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2016 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 14 de junio de 2016, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinó la siguiente auditoría a practicar al Instituto Municipal de las Mujeres Regias, por tipo o materia, a saber:

| Entidad | Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015 | | | | | | Total |
|---|--|--|---|--|---|---|-------|
| | Auditoría Financiera ¹ | Auditoría Técnica a la Obra Pública ² | Auditoría en Desarrollo Urbano ³ | Laboratorio de Obra Pública ⁴ | Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵ | Auditoría a Recursos Federales ⁶ | |
| Instituto Municipal de las Mujeres Regias | 1 | - | - | - | - | - | 1 |

CUADRO AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

²Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

³Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

⁴Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

⁵Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

⁶Auditoría a los Recursos Federales. Su propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos, o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normativa en la materia.

- Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2016 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, entre las cuales se encuentra el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, se observaron métodos y criterios



objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.

IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

• **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada (por tipo o materia) se seleccionó con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2016



para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que el Instituto Municipal de las Mujeres Regias presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2015 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Instituto Municipal de las Mujeres Regias al 31 de diciembre de 2015 que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Instituto Municipal de las Mujeres Regias
Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2015
Estado de Situación Financiera [sic1]

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|---------------------|---------------------|--|---------------------|---------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | <u>PASIVO</u> | | |
| <u>ACTIVO CIRCULANTE</u> | | | <u>PASIVO CIRCULANTE</u> | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 1,473,429 | \$ 1,107,421 | Cuentas por pagar a corto plazo | \$ 401,314 | \$ 252,829 |
| Derechos a recibir efectivos y equivalentes | 18,000 | - | Porción a corto plazo de la deuda pública | - | - |
| Derechos a recibir bienes o servicios | - | - | Total Pasivo Circulante | \$ 401,314 | \$ 252,829 |
| Otros activos circulantes | - | - | <u>PASIVO NO CIRCULANTE</u> | | |
| Total Activo Circulante | \$ 1,491,429 | \$ 1,107,421 | Deuda pública a largo plazo | \$ - | \$ - |
| | | | Total Pasivo Circulante | \$ - | \$ - |
| <u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u> | | | Total pasivo | | |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | \$ - | \$ - | | \$ 401,314 | \$ 252,829 |
| Bienes muebles | 1,214,175 | 4,840 | <u>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</u> | | |
| Activos intangible | 153,932 | - | <u>Patrimonio contribuido</u> | | |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | (751,705) | - | Aportaciones | \$ - | \$ - |
| Total Activo no Circulante | \$ 616,402 | \$ 4,840 | Total Patrimonio Contribuido | \$ - | \$ - |
| | | | <u>Patrimonio generado</u> | | |
| | | | Resultado del ejercicio | \$ 96,387 | \$ 232,883 |
| | | | Resultados de ejercicios anteriores | 1,610,130 | 1,092,315 |
| | | | Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | - | - |
| | | | Total Patrimonio Generado | \$ 1,706,517 | \$ 859,433 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | \$ 1,706,517 | \$ 859,433 |
| Total Activo | \$ 2,107,831 | \$ 1,112,261 | Total Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio | \$ 2,107,831 | \$ 1,112,261 |



Instituto Municipal de las Mujeres Regias
Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2015
Estado de Actividades [sic2]

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| Ingresos y otros beneficios | | |
| Ingresos de gestión | | |
| Impuestos | \$ - | \$ - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | - | - |
| Derechos | - | - |
| Productos de tipo corriente | 658 | - |
| Aprovechamientos de tipo corriente | <u>16,809</u> | <u>21,619</u> |
| Total de Ingresos de gestión | \$ 17,466 [sic3] | \$ 21,619 |
| Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | |
| Participaciones y aportaciones | \$ 6,000,000 | \$ 6,000,000 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 140,352 | 136,707 |
| Subsidios y subvenciones | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total de Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$ 6,140,352 | \$ 6,136,707 |
| Otros ingresos y beneficios | | |
| Otros ingresos y beneficios varios | <u>-</u> | <u>3,902</u> |
| Total de Otros ingresos y beneficios | \$ - | \$ 3,902 |
| Total de Ingresos y otros beneficios | \$ <u>6,157,818</u> | \$ <u>6,162,229</u> |
| Gastos y Otras pérdidas | | |
| Gastos de funcionamiento | | |
| Servicios personales | \$ 4,767,670 | \$ 4,456,146 |
| Materiales y suministros | 112,946 | 229,203 |
| Servicios generales | 966,697 | 1,709,762 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | <u>214,118</u> | <u>-</u> |
| Total de Gastos de funcionamiento | \$ 6,061,431 | \$ 6,395,111 |
| Total de Gastos y otras pérdidas | \$ 6,061,431 | \$ 6,395,111 |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | \$ <u><u>96,387</u></u> | \$ <u><u>(232,883)</u></u> |



Instituto Municipal de las Mujeres Regias
Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2015
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio [sic4]
Hacienda Pública / Patrimonio

| <u>Concepto</u> | <u>Contribuido</u> | | <u>Generado de ejercicios anteriores</u> | | <u>Generado del ejercicio</u> | | <u>Ajustes por cambios de valores</u> | <u>Total</u> |
|---|--------------------|---|--|-----------|-------------------------------|--------|---------------------------------------|--------------|
| Rectificación de resultados de ejercicios anteriores | | | | | | | | |
| Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio | | | | | | | | |
| Aportaciones | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Donaciones de capital | | - | | - | | - | | - |
| Actualización de la hacienda pública / patrimonio | | - | | - | | - | | - |
| Total de Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio | | | | | | | | |
| Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Resultados del ejercicios anteriores | | - | | - | | - | | - |
| Revalúos | | - | | - | | - | | - |
| Reservas | | - | | - | | - | | - |
| Total de Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Total rectificación de resultados de ejercicios anteriores | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2014 | | | | | | | | |
| Cambios de la hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2014 | | | | | | | | |
| Aportaciones | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Donaciones de capital | | - | | - | | - | | - |
| Actualización de la hacienda pública / patrimonio | | - | | - | | - | | - |
| Total de Cambios de la hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2014 | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio | | | | | | | | |
| Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro | \$ | - | \$ | - | \$ | 96,387 | \$ | 96,387 |
| Resultados del ejercicios anteriores | | - | | 1,610,130 | | - | | 1,610,130 |
| Revalúos | | - | | - | | - | | - |
| Reservas | | - | | - | | - | | - |
| Total de Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio | \$ | - | \$ | 1,610,130 | \$ | 96,387 | \$ | 1,706,517 |
| Total hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2015 | \$ | - | \$ | 1,610,130 | \$ | 96,387 | \$ | 1,706,517 |
| Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2015 | \$ | - | \$ | 1,610,130 | \$ | 96,387 | \$ | 1,706,517 |



Instituto Municipal de las Mujeres Regias
Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2015
Estado de Cambios en la Situación Financiera [sic5]

| <u>Activo</u> | <u>Origen</u> | <u>Aplicación</u> |
|---|----------------------|---------------------|
| Activo circulante | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ - | \$ 366,008 |
| Derechos a recibir efectivos y equivalentes | - | 18,000 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | - | - |
| Otros activos circulantes | - | - |
| Total activo circulante | <u>\$ -</u> | <u>\$ 384,008</u> |
| Activo no circulante | | |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | \$ - | - |
| Bienes muebles | - | 1,209,335 |
| Activos intangible | - | 153,932 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | 751,705 | - |
| Total activo no circulante | <u>\$ 751,705</u> | <u>\$ 1,363,267</u> |
| Total activo | <u>\$ 751,705</u> | <u>\$ 1,747,275</u> |
| | <u>Pasivo</u> | |
| Pasivo circulante | | |
| Cuentas por pagar a corto plazo | \$ 148,485 | \$ - |
| Porción a corto plazo de la deuda pública | - | - |
| Total pasivo circulante | <u>\$ 148,485</u> | <u>\$ -</u> |
| Pasivo no circulante | | |
| Deuda pública a largo plazo | \$ - | \$ - |
| Total pasivo no circulante | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |
| Total pasivo | <u>\$ 148,485</u> | <u>\$ -</u> |
| <u>Hacienda pública/ patrimonio</u> | | |
| Patrimonio contribuido | | |
| Aportaciones | \$ - | \$ - |
| Total patrimonio contribuido | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |
| Patrimonio generado | | |
| Resultado del ejercicio | \$ 329,270 | \$ - |
| Resultados de ejercicios anteriores | - | (517,815) |
| Total patrimonio generado | <u>\$ 329,270</u> | <u>\$ (517,815)</u> |
| Total hacienda pública/ patrimonio | <u>\$ 329,270</u> | <u>\$ (517,815)</u> |
| Total pasivo y hacienda pública/ patrimonio | <u>\$ 477,755</u> | <u>\$ (517,815)</u> |
| Sumas iguales | <u>\$ 1,229,460</u> | <u>\$ 1,229,460</u> |

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 en pesos, son los que se indican a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|----------------|
| a) Activo | \$ 2,107,831 |
| b) Pasivo | 401,314 |
| c) Hacienda pública / patrimonio | 1,706,517 |
| d) Ingresos y otros beneficios | 6,157,818 |
| e) Gastos y otras pérdidas | 6,061,431 |

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros en pesos, al 31 de diciembre de 2015 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$2,107,831

Los activos se clasifican como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------|---------------------|
| Activo circulante | \$ 1,491,429 |
| Activo no circulante | 616,402 |
| Total | \$ <u>2,107,831</u> |

ACTIVO CIRCULANTE \$1,491,429

Se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|---|---------------------|
| Efectivo y equivalentes | \$ 1,473,429 |
| Derechos a recibir efectivos y equivalentes | 18,000 |
| Total | \$ <u>1,491,429</u> |

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES \$1,473,429

Este rubro se integra por la cuenta Bancos/tesorería y corresponde al saldo contable de la cuenta bancaria de cheques, de la cual se revisaron sus conciliaciones al 31 de diciembre de 2015, confrontando su saldo con estado de cuenta y confirmación proporcionada por la institución de crédito.



DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS **\$18,000**

Corresponde al rubro de Cuentas por cobrar a corto plazo y se integra por el adeudo del Municipio de Monterrey por las ministraciones pendientes por recibir del ejercicio 2015 a favor del Instituto. Como evento posterior se verificó que en enero de 2016 se recibieron las ministraciones pendientes.

ACTIVO NO CIRCULANTE **\$616,402**

Se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|-------------------|
| Bienes muebles | \$ 1,214,175 |
| Activos intangibles | 153,932 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | (751,705) |
| Total | <u>\$ 616,402</u> |

Bienes muebles **\$1,214,175**

Este rubro corresponde a los Bienes muebles y se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------|
| Vehículos y equipo terrestre | \$ 733,300 |
| Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 237,332 |
| Muebles de oficina y estantería | 117,509 |
| Otros mobiliarios y equipos de administración | 61,259 |
| Herramientas y máquinas-herramienta | 33,011 |
| Muebles, excepto de oficina y estantería | 20,207 |
| Equipos y aparatos audiovisuales | 8,907 |
| Cámaras fotográficas y de video | 2,650 |
| Total | <u>\$ 1,214,175</u> |

Los Bienes muebles se registraron a su valor histórico, para su revisión se verificaron las pólizas de cheque y su documentación comprobatoria, así como su correcto registro en el patrimonio del Instituto.



Activos intangibles \$153,932

Este rubro de activo se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|-------------------|
| Licencias informáticas e intelectuales | \$ 81,200 |
| Software | 72,732 |
| Total | <u>\$ 153,932</u> |

Corresponden principalmente a la Implementación de Sistema SAFYP Armonizado Conac. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, factura, órdenes de compra, transferencia electrónica y su correcto registro contable.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$(751,705)

Este rubro corresponde a la depreciación acumulada de los bienes muebles y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuentas</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------|
| Depreciación acumulada de muebles de oficina y estantería | \$ (34,394) |
| Depreciación acumulada de muebles, excepto de oficina y estantería | (7,069) |
| Depreciación acumulada de equipo de cómputo y de tecnologías de la información | (186,824) |
| Depreciación acumulada de otros mobiliarios y equipos de administración | (13,189) |
| Depreciación acumulada de equipos y aparatos audiovisuales | (8,907) |
| Depreciación acumulada de cámaras fotográficas y de video | (2,135) |
| Depreciación acumulada de vehículos y equipo terrestre | (491,760) |
| Depreciación acumulada de herramientas y máquinas-herramienta | (7,427) |
| Total | <u>\$ (751,705)</u> |

Se verificaron selectivamente los cálculos de la depreciación, la cual se determina aplicando el método de línea recta.

b) PASIVO \$401,314

Los pasivos se clasifican como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------|-------------------|
| Pasivo circulante | \$ 401,314 |
| Total | <u>\$ 401,314</u> |



PASIVO CIRCULANTE

\$401,314

Corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------|-------------------|
| Pasivos laborales | \$ 208,328 |
| ISR de los trabajadores | 192,486 |
| ISR retenido a honorarios | 500 |
| Total | \$ <u>401,314</u> |

Corresponde a la provisión de un finiquito laboral y los pasivos de ISR retenido a cargo del Instituto al 31 de diciembre de 2015, para su revisión se verificaron pólizas de diario, retenciones efectuadas en nómina, declaración provisional de impuestos federales, cálculos y su correcto registro contable. Los cuales a enero de 2016 fueron pagados.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

\$1,706,517

Se clasifica por la Hacienda pública/patrimonio generado y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------|
| Resultado del ejercicio | \$ 96,387 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 1,610,130 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | - |
| Total | \$ <u>1,706,517</u> |

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$6,157,819

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades en pesos, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos oficiales de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del Instituto, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2015 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.



A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2015 por rubros en pesos, determinado las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2014:

| <u>Rubro</u> | <u>Ingresos Reales</u> | | | | <u>Variación</u> | |
|--|------------------------|------------|---------------------|------------|-------------------|----------|
| | <u>2015</u> | <u>%</u> | <u>2014</u> | <u>%</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> |
| Participaciones y aportaciones | \$ 6,000,000 | 98 | \$ 6,000,000 | 98 | \$ - | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 140,352 | 2 | 140,506 | 2 | (154) | - |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 16,809 | - | 21,620 | - | (4,811) | (22) |
| Productos tipo corriente | 658 | - | 103 | - | 555 | 539 |
| Total | \$ 6,157,819 | 100 | \$ 6,162,229 | 100 | \$ (4,410) | - |

A continuación se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos rubros y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$6,000,000

Este rubro se integra por las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y adicionalmente como procedimiento de auditoría se cotejaron estas contra las transferencias enviadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, las cuales se revisaron en su totalidad.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$140,352

En este rubro se registraron los subsidios otorgados por Gobierno del Estado en el Impuesto del 3% sobre Nóminas, revisando en su totalidad la documentación que lo justifica.

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE \$16,809

Este rubro se integra por los intereses generados de la cuenta bancaria del Instituto, revisando los estados de cuenta bancarios.

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE \$658

Este rubro corresponde a ingresos por ausencias y retardos del personal, el cual se revisó su correcto registro contable.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$6,061,431



Análisis y Procedimientos de la Revisión de Egresos

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades en pesos, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva, comprobando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

A continuación se presenta cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2015 por capítulo en pesos, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2014:

| <u>Capítulo</u> | <u>Egresos Reales</u> | | | | <u>Variación</u> | |
|---|-----------------------|------------|---------------------|------------|-------------------|----------|
| | <u>2015</u> | <u>%</u> | <u>2014</u> | <u>%</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> |
| Servicios personales | \$ 4,767,670 | 79 | \$ 4,781,823 | 75 | \$ 14,153 | - |
| Materiales y suministros | 112,946 | 2 | 224,873 | 3 | 111,927 | 50 |
| Servicios generales | 966,697 | 16 | 1,388,415 | 22 | 421,718 | 30 |
| Bienes muebles e inmuebles | - | - | 4,840 | - | 4,840 | 100 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 214,118 | 3 | - | - | (214,118) | - |
| Total | \$ 6,061,431 | 100 | \$ 6,399,951 | 100 | \$ 338,520 | 5 |

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Capítulo y Objeto del Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que componen dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto de gasto.

SERVICIOS PERSONALES

\$4,767,670

Los Servicios Personales representan el 79% de los egresos totales y se integran por los conceptos de gastos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|----------------------|---------------------|------------|---------------------|-----------|
| Sueldos | \$ 3,773,834 | 79 | \$ 3,773,834 | 100 |
| Aguinaldo | 625,750 | 13 | 625,750 | 100 |
| Prima vacacional | 288,588 | 6 | 253,000 | 88 |
| Vacaciones | 24,498 | 1 | 24,498 | 100 |
| Finiquitos laborales | 55,000 | 1 | 55,000 | 100 |
| Total | \$ 4,767,670 | 100 | \$ 4,732,082 | 99 |



Adicionalmente como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, además se verificaron los cálculos del Impuesto Sobre la Renta retenido de algunos empleados.

MATERIALES Y SUMINISTROS

\$112,946

Los Materiales y Suministros representan el 2% de los egresos totales y se integran por los conceptos de gastos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|--------------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
| Combustibles, lubricantes y aditivos | \$ 75,000 | 67 | \$ 27,000 | 36 |
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 13,969 | 12 | 9,288 | 66 |
| Material de limpieza | 10,091 | 9 | 4,539 | 45 |
| Productos alimenticios para personas | 6,920 | 6 | 2,933 | 42 |
| Materiales y útiles de impresión y reproducción | 4,731 | 4 | - | - |
| Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 2,235 | 2 | - | - |
| Total | \$ <u>112,946</u> | <u>100</u> | \$ <u>43,760</u> | <u>39</u> |

Adicionalmente se revisaron selectivamente en el caso de las erogaciones de combustibles, las bitácoras de control que registran el suministro de los vehículos oficiales, además en complemento a la comprobación de éstos gastos se obtuvo el inventario de las unidades existentes al cierre del ejercicio para identificar los movimientos de altas y bajas, así como su inspección física.

SERVICIOS GENERALES

\$966,697

Los Servicios Generales representan el 16% de los egresos totales y se integran por los conceptos de gastos siguientes:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|-------------------|------------|-------------------|-----------|
| Gastos de orden social y cultural | \$ 497,236 | 51 | \$ 258,854 | 52 |
| Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 184,200 | 19 | 103,000 | 56 |
| Impuesto y derechos | 140,352 | 14 | 140,352 | 100 |
| Seguro de bienes patrimoniales | 33,426 | 3 | 22,886 | 68 |
| Reparación y mantenimiento de equipo transporte | 27,291 | 3 | 14,581 | 53 |
| Telefonía celular | 24,393 | 3 | 8,955 | 37 |
| Refrendo y tenencia | 16,809 | 2 | 16,809 | 100 |
| Telefonía tradicional | 16,171 | 2 | 4,057 | 25 |
| Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 13,887 | 1 | 8,084 | 58 |
| Servicios financieros y bancarios | 6,103 | 1 | 457 | 7 |
| Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información | 5,800 | 1 | 5,800 | 100 |
| Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 809 | - | - | - |
| Servicios postales y telegráficos | 220 | - | - | - |
| Total | \$ 966,697 | 100 | \$ 583,835 | 59 |

Adicionalmente se efectuó prueba global de los servicios profesionales prestados al Instituto, que se contrataron para cumplir con la ejecución de diversas actividades cívicas y culturales, así como de programas, conciliando estos contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$214,118

Se registran las depreciaciones aplicadas a los diferentes activos durante el ejercicio 2015, se calcula mediante el método de línea recta en base a su vida útil, de la cual se revisaron sus cálculos.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 en pesos, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe Real</u> | <u>Importe Presupuesto</u> | <u>Variación Importe</u> | <u>%</u> |
|--|---------------------|----------------------------|--------------------------|-------------|
| INGRESOS | | | | |
| Participaciones y aportaciones | \$ 6,000,000 | \$ - | \$ 6,000,000 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 140,352 | 10,000,000 | (9,859,648) | (99) |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 16,809 | - | 16,809 | - |
| Productos tipo corriente | 658 | - | 658 | - |
| Total | \$ 6,157,819 | \$ 10,000,000 | \$ (3,842,181) | (38) |



| <u>Concepto</u> | <u>Importe Real</u> | <u>Importe Presupuesto</u> | <u>Variación Importe</u> | <u>%</u> |
|---|---------------------|----------------------------|--------------------------|-----------|
| EGRESOS | | | | |
| Servicios Personales | \$ 4,767,670 | \$ 4,989,053 | \$ 221,383 | 4 |
| Materiales y Suministros | 112,946 | 195,600 | 82,654 | 42 |
| Servicios Generales | 966,697 | 1,496,890 | 530,193 | 35 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | - | 118,457 | 118,457 | 100 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 214,118 | - | (214,118) | - |
| Total | \$ <u>6,061,431</u> | \$ <u>6,800,000</u> | \$ <u>738,569</u> | <u>11</u> |

B) Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

Las observaciones derivadas de la revisión practicada, comunicadas al Ente Público, fueron solventadas por los Funcionarios Responsables.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

IX. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2011, 2012, 2013 y 2014, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014 (en adelante IDR 2014), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.

SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012, 2013 y 2014

| CUENTA PÚBLICA | ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA | CANTIDAD DE OBSERVACIONES |
|----------------|---|---------------------------|
| 2011 | Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG) | 2* |
| | Total de acciones y recomendaciones emitidas | 2 |
| 2012 | Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA) | 1* |
| | Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG) | 3* |
| | Total de acciones y recomendaciones emitidas | 4 |
| 2013 | Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC) | 4 |
| | Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG) | 1* |
| | Total de acciones y recomendaciones emitidas | 5 |
| 2014 | Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC) | 1 |
| | Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG) | 1 |
| | Total de acciones y recomendaciones emitidas | 4 |



* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2014, presentado al H. Congreso del Estado el día 22 de octubre de 2015.

**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS
(NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2014)
AL 3 DE OCTUBRE DE 2016**

a) Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)

| PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE | | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|---|---|--|
| Cuenta Pública | Datos de la Promoción | | | Último Informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL | |
| | Observaciones Objeto de la Promoción | Oficio de Promoción | Autoridad ante la cual se formuló la PFRA | Número de Oficio | Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción |
| 2013 | 4 | ASENL-PIICC-CP2013-DM15-015/2014 | Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León | P.M.C.M.915/2016 | 21-jul-16 |
| 2014 | 1 | ASENL-PIICC-CP2014-DM15-008/2015 | Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León | P.M.C.M.915/2016 | 21-jul-16 |

| PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE RESULTADOS OBTENIDOS | | | | |
|---|--|--|---|----------------------|
| Cuenta Pública | Informe de la Autoridad | Procedimiento de Intervención de Instancia de Control Competente Ante Autoridad que Atiende la Promoción | | |
| | | Estado | Servidores Públicos sancionados (cargo en el período de la irregularidad) | Sanciones impuestas |
| 2013 | Se lleva a cabo procedimiento aplicando sanción a servidor público | Concluido | Titular | Amonestación Privada |
| 2014 | Se lleva a cabo procedimiento aplicando sanción a servidor público | Concluido | Titular | Amonestación Privada |

Esta acción tiene por objeto promover la intervención de los Órganos de Control ajenos al ente público fiscalizado, a efecto de que ejerzan sus facultades de investigación y sancionatorias, en relación con las irregularidades que se le informan, consistentes en una acción u omisión de servidores públicos, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, para que en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.

b) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)

| RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Cuenta Pública | Oficio de Recomendaciones | Fecha Notificación | Fecha Respuesta por el Ente Público | Estado en la ASENL |
| 2014 | ASENL-RG-CP2014-DM15-064/2015 | 30-oct-15 | 30-oct-15 | Concluido |

Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.



Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

| Cuenta Pública | RECOMENDACIONES | | | | | | No atendidas (Sin respuesta del Ente Público) |
|----------------|---|----------|-------------------------------|------------|------------------|--------------|--|
| | Materia | Emitidas | Atendidas por el Ente Público | | | | |
| | | | Aceptadas | Rechazadas | Medidas Alternas | Inaplicables | |
| 2014 | Recomendaciones a la gestión o control interno | | | | | | |
| | Gestión Financiera | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 1 | | | | | |

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y, 8° fracción XVIII, 14 fracciones XI y XVI, 15 fracciones XIII y XVIII, y 18 fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León



C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA
Auditor Especial de Municipios



C.P. JAIME ROBERTO CORTÉZ BARRAGÁN
Director de Auditoría y Responsable
de la Revisión a la Gestión Financiera

